



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Vivienda actuaciones en su sede y en ‘La Casa de la Arquitectura’

4 de marzo de 2025.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan y modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para permitir al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana la adquisición de diversos compromisos de gasto con cargo a su presupuesto de gastos, para atender obras y actuaciones en la sede del Ministerio y en el museo ‘La Casa de la Arquitectura’ entre otras acciones.

La Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana ha sido el centro directivo que ha solicitado autorización para fijar y modificar los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, en su programa presupuestario ‘Dirección y Servicios Generales de Vivienda y Agenda Urbana’, en el capítulo 6 del programa ‘Ordenación y fomento de la edificación’, en los capítulos 2, 4 y 6 del programa ‘La Casa de la Arquitectura’, y en el capítulo 2 del programa ‘Gestión de datos en materia de programación y planificación estatal de la vivienda’, definidos a nivel de vinculación, al objeto de poder llevar a cabo diversos expedientes de gasto.

De acuerdo con la memoria justificativa que remite el centro proponente, las necesidades a satisfacer son, entre otras, las que se detallan a continuación:

Servicio 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Con cargo al programa 'Dirección y Servicios Generales de Vivienda y Agenda Urbana', es necesaria la realización de los siguientes gastos:

- Actuaciones de mantenimiento, reparación y conservación del edificio sede del ministerio, por un importe de 95.000 euros en 2026.
- Se precisa la adquisición de material de oficina no inventariable, además de la formalización de un contrato para proporcionar atención a los ciudadanos que soliciten información, contratos de seguridad del Ministerio, de soporte audiovisual para eventos realizados por el área de comunicación del departamento, de servicios de mantenimiento de equipos informáticos y de suministro de prensa.
- Con el objetivo de cumplir con el Plan de publicaciones del Ministerio se van a tramitar distintos contratos en materia de edición, maquetación y producción, por un importe que asciende en 2026 a 200.000 euros.
- Se va a adquirir el mobiliario necesario para el correcto funcionamiento de los centros de trabajo. Adicionalmente, en el área TIC se prevé la realización de una serie de actuaciones esenciales para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios TIC del Ministerio. Por otra parte, se va a llevar a cabo la contratación de servicios de diseño, creatividad y difusión en diferentes canales y soportes para las acciones comunicativas del departamento.

Servicio 07 'La Casa de la Arquitectura'

Con cargo al programa 'La Casa de la Arquitectura', es necesaria la realización de los siguientes gastos:

- Es precisa la contratación de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles por una cuantía de 50.000 euros para las anualidades 2026 y 2027, respectivamente.
- Con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de la programación expositiva del museo, se va a proceder a la contratación de licencias de programas, de servicios relacionados con el marketing y la publicidad, de limpieza y seguridad, así como la realización de

gastos relativos a la celebración de reuniones, cursos y conferencias vinculados con la actividad de la Casa de la Arquitectura, por un importe de 1.409.460 euros en 2026 y 1.085.460 euros en 2027.

- Para la concesión de los premios de la Casa de la Arquitectura, destinados a reconocer la calidad de la arquitectura, se va a tramitar la correspondiente convocatoria, que se corresponde con un importe de 90.000 euros en el ejercicio 2026.
- Se van a realizar, entre otros, diversos contratos relacionados con el mantenimiento de la infraestructura del museo, ascendiendo la cuantía requerida para llevar a cabo estas actuaciones a 994.000 euros en 2026 y a 434.000 euros en 2027.

Servicio 10 Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura

Con cargo al programa 'Ordenación y fomento de la edificación', es necesaria la realización de los siguientes gastos:

- La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura va a ejecutar una serie de contratos de obras relacionados con la rehabilitación, mantenimiento, intervención y conservación de edificios.

Servicio 11 Dirección General de Planificación y Evaluación

Con cargo al programa 'Gestión de datos en materia de programación y planificación estatal de la vivienda', es necesaria la realización de los siguientes gastos:

- Esta Dirección General va a realizar trabajos y estudios consistentes en analizar, evaluar y gestionar los datos sobre el impacto de las políticas públicas en la consecución de los objetivos en materia de vivienda y agenda urbana, para lo cual se requiere la cantidad de 200.000 euros en 2026 y 200.000 euros en 2027.

A la vista de cuanto antecede, según el centro proponente, el importe de las necesidades de gasto mencionadas para las próximas anualidades, para las aplicaciones que no cuentan con crédito inicial, es el que se detalla a continuación:

Aplicaciones presupuestarias (sin crédito inicial)	Compromiso máximo a adquirir (2026)	Compromiso máximo a adquirir (2027)	Compromiso máximo a adquirir (2028)	Compromiso máximo a adquirir (2029)
25.01.261M.21	95.000,00	0,00	0,00	0,00
25.01.261M.22	860.824,76	300.191,82	30.000,00	30.000,00
25.01.261M.24	200.000,00	0,00	0,00	0,00
25.01.261M.6	4.202.924,82	2.626.556,56	2.499.713,37	2.489.751,43
25.07.261R.21	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
25.07.261R.22	1.409.460,00	1.085.460,00	0,00	0,00
25.07.261R.481	90.000,00	0,00	0,00	0,00
25.07.261R.6	994.000,00	434.000,00	0,00	0,00
25.11.261S.22	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00

Por su parte, en el caso de la aplicación 25.10.261O.6, que cuenta con un crédito inicial de 24.450.000 euros, a nivel de vinculación, partiendo de los nuevos compromisos a adquirir y teniendo en cuenta las retenciones de crédito ya existentes en dicha aplicación, se obtiene el siguiente cuadro de necesidades totales:

Año	Compromiso máximo a adquirir 25.10.261O.6
2026	31.801.636,79
2027	22.680.198,09
2028	19.411.580,40
2029	5.117.968,94

Por todo ello, conforme al artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se requiere la aprobación del Consejo de Ministros para autorizar los compromisos de gasto con cargo a las anualidades 2026 a 2029.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

